GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2019
SG/DGJyEL/RPA/ALC/00031/2019
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **ACM/DUISyEG/74/2019** de fecha 01 de marzo de 2019, signado por la Lic. Catalina Meryth Segura Iturbe, Directora de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/0283/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

COORDINACIÓN DE CONTROL PARLAMENTARIO
13 MAR 2019
00003080
Folio:
Hora: 12:20 hrs.
Recibió:

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 1248/1091
Lic. Catalina Meryth Segura Iturbe.- Directora de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

LPM

00031

Cuajimalpa de Morelos, CDMX, a de 01 de marzo del 2019.
No. de oficio: ACM/DUISyEG/74/2019.

Asunto: El que se indica.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR DE JURIDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por medio del presente y en respuesta a su oficio con No. **SG/DGJyEL/PA/CDMX/00042.2/2019,** el cual hace referencia al oficio con No. **MDSPOPA/CSP/0283/2019** y al oficio No. **DIPTVR/1CL/156/2019,** en el que se anexa el Punto de Acuerdo, el cual se cita a la letra, "El Congreso de la Ciudad de México exhorta a las personas titulares de las alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Xochimilco a considerar dentro de su estructura administrativa la creación de una Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Diversidad Sexual, con la finalidad de fortalecer la asistencia social y proporcione soluciones eficientes que beneficien a las personas de la población LGBTTTI que radican en la alcaldía, y que a su vez pueda pertenecer al Consejo de Apoyo de la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual (RIADS) en la Ciudad de México con autoridad para tomar decisiones", le informo:

De acuerdo a la gaceta oficial con número 449, publicada el día 11 de noviembre del 2018 en la que se aprueba la restructura de la Alcaldía Cuajimalpa, la Jefatura de Unidad Departamental de Transversalidad y Diversidad Sexual forma parte de la Dirección de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social.

Anexo copia del antecedente y del organigrama de la Dirección General de Desarrollo Social en donde se observa que la JUD que ustedes solicitan se encuentra incluida dentro de la estructura de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

LIC. CATALINA MERYTH SEGURA ITURBE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA
Y EQUIDAD DE GÉNERO

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
05 MAR 2019
RECIBIDO
RECIBE: HORA: 12:02

C.c.p. Dip. Margarita Saldaña Hernández.- Vicepresidenta de la Mesa Directiva
C.c.p. Dip. Temístocles Villanueva Ramos
C.c.p. Lic. Iván Antonio Mujica Olvera.- JUD de Movimientos de Personal
C,c,p Expediente.

CMSI/sgv

ALCALDIA DE CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

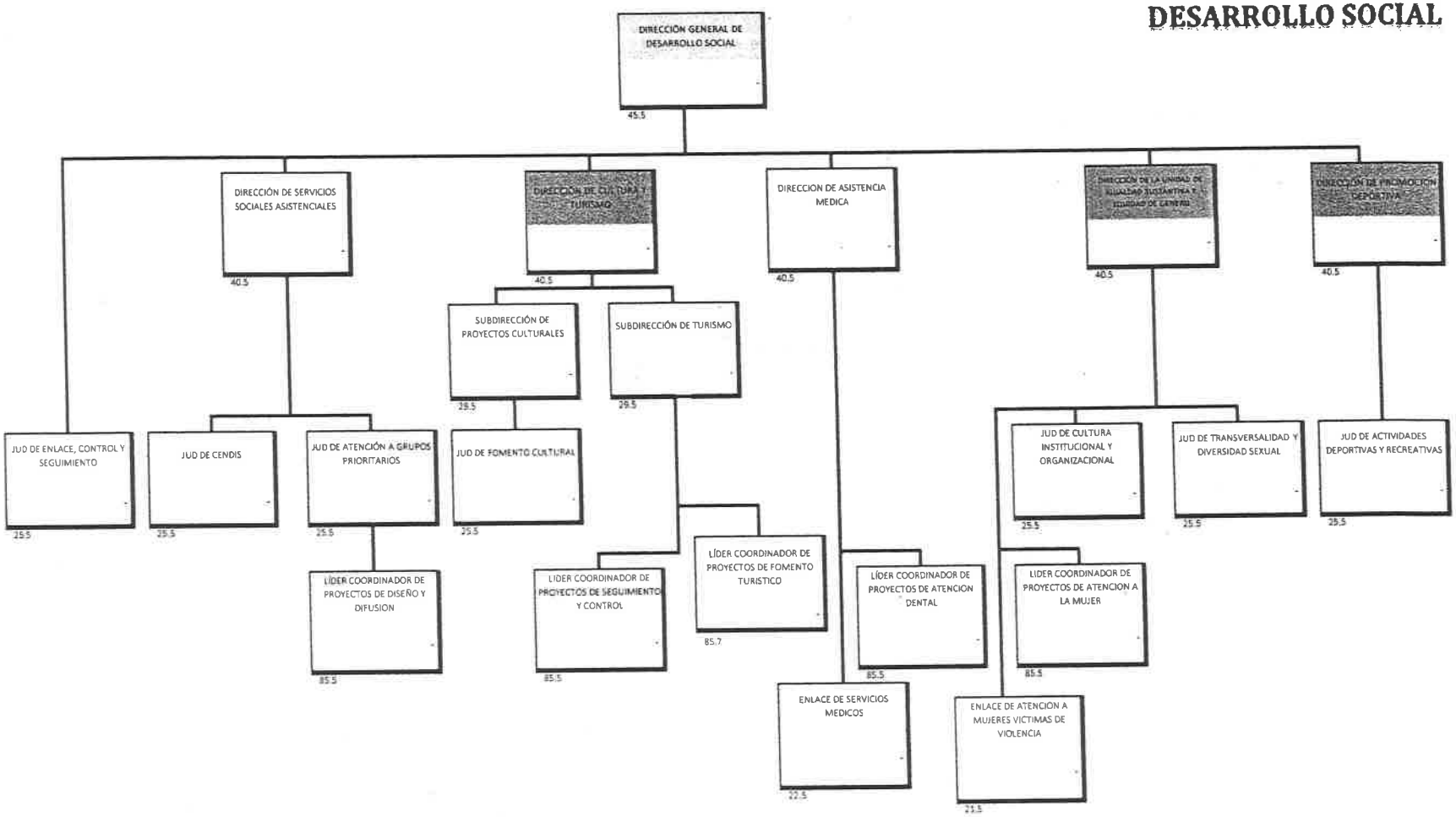

puestos: 22

LEY ORGANICÁ DE ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Artículo 71 Fracción VII.- Desarrollo Social — Dirección General de Desarrollo Social

Artículo 71 Fracción XII.- Derechos Culturales, Recreativos y Educativos — Dirección de Cultura y Turismo - Dirección de Promoción Deportiva

Artículo 71 Fracción XIII.- Fomento a la Equidad de Genero — Dirección de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Genero

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2019
SG/DGJyEL/RPA/ALC/00032/2019
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AMC/151/2019** de fecha 05 de marzo de 2019, signado por la Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier, Alcaldesa en Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3478/2018**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

13 MAR 2019
00003084

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 12402/17507
Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier.- Alcaldesa en Magdalena Contreras.

LPM

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
06 MAR 2019
RECIBIDO
RECIBE: HORA: 13:38

000 32

LA MAGDALENA CONTRERAS
ALCALDÍA

Alcaldía La Magdalena Contreras

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, 5 de marzo del 2019
No. de oficio AMC/151/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
COORDINADOR DE ENLACE LESGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio **SG/CEL/PA/CCDMX/0005.12/2019** con fecha 4 de enero de 2019 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 20, fracción VIII y el Artículo 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; Artículos 150 y 151 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México y una vez realizado el Registro y Dictamen de Estructura Orgánica OPA-MACO-2/010119, emitido por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero del presente.

Por lo anterior, le informo, que esta Alcaldía, cuenta con la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Jóvenes, adscrita a la Subdirección de Bienestar, a su vez adscrita a la Dirección General de Bienestar Social.

Dicha Jefatura de Unidad Departamental, tiene como objetivos específicos:

- Crear una Red de Jóvenes creadores y emprendedores que desempeñen actividades artísticas, culturales, educativas, de salud, deportivas, sociales y recreativas.

- Contribuir en la formación de las y los jóvenes de entre 15 y 29 años, ofreciendo capacitación de actividades artísticas, culturales, educativas, de salud, deportivas, sociales y recreativas, que se lleven a cabo dentro de la alcaldía.

- Orientar y contribuir en la inclusión escolar de las y los jóvenes que se encuentren sin actividad educativa.

- Coadyuvar en la reducción de conductas delictivas de las y los jóvenes.

- Impulsar acciones informativas para disminuir y prevenir los embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.

- Mantener la ocupación de espacios públicos dirigidos a la actividad física, para generar el hábito de ejercicio físico y vida saludable.

- Acercar bienes y servicios culturales, deportivos, recreativos, laborales, informativos, y educativos que ofrecen las distintas organizaciones sociales, asociaciones civiles, instituciones públicas de distintos niveles, así como instituciones privadas, para abrir espacios de participación juvenil.

- Buscar la formación en disciplinas artísticas, culturales, deportivas, sociales, educativas, dirigidas a jóvenes, realizadas tanto por personal de la alcaldía La Magdalena Contreras como de instituciones públicas de la Ciudad de México y de la Federación.

Cabe destacar, que a su vez cuenta con las siguientes funciones específicas:

1. Implementar una política de Juventud priorizando la construcción de programas y líneas de acción dirigidas a grupos de jóvenes focalizados para el beneficio de la comunidad.

2. Desarrollar una política juvenil diseñada con base en los diagnósticos, las condiciones de vida y el consumo cultural de las y los jóvenes, la transversalidad y la perspectiva de género.

3. Implementar proyectos y programas que impulsen el desarrollo personal y profesional de los jóvenes mediante el arte, la cultura, la educación y el deporte.

4. Realizar actividades incluyentes para las diferentes problemáticas que el sector de jóvenes presenta, considerando la prevención de adicciones y el empoderamiento de sus derechos.

Es importante mencionar, que este Órgano Político Administrativo, tiene como uno de sus principales propósitos, la de impulsar la educación superior para los jóvenes de esta demarcación, esto tras gestionar los recursos para contar con un plantel de Educación Superior de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Así mismo, a través de la ejecución de la actividad institucional que corresponde a llevar a cabo el curso gratuito de preparación para presentar el examen de admisión a nivel medio superior y superior a instituciones educativas publicas con que cuenta la alcaldía y la Ciudad de México en general, impulsando la continuidad en la educación juvenil en garantía de los derechos de la población joven de esta demarcación.

Con la conformación de una red juvenil de la alcaldía, se busca impulsar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes, que por medio de acciones artísticas, culturales, educacionales, deportivas entre otras, se logre un espacio de apoyo mutuo, solidario, de encuentro y libre expresión, siempre en respeto de los derechos humanos; con actividades como festivales artístico-culturales con las escuelas de nivel medio superior de esta demarcación, proponer el arte urbano, cine clubes, libro-clubes, arte callejero, grupos en deporte, por mencionar algunos proyectos que se tienen contemplados y que algunos han iniciado.

El logro educativo es un indicador de las oportunidades que tienen los jóvenes de acceder al sistema de educación formal, de su desempeño dentro del mismo, y de la interacción entre la participación juvenil en la escuela y otros ámbitos de la vida, como son el trabajo y la familia (Blanco, Solís y Robles, 2015).

De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015, en La Magdalena Contreras el 24.81 por ciento de la población de 15 años o más cuenta con estudios de nivel superior, el 24.73 por ciento con estudios de nivel medio superior y el 46.55 por ciento con nivel de educación básica. Sin embargo, también hay más de 32 mil jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que no asisten a la escuela. Estos 32 mil jóvenes equivalen al 13 por ciento de la población total de la demarcación, el 24 por ciento de toda la población joven, o bien el 29 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA).

Este panorama educativo antepone una primera limitante a la población contrerense para incorporarse al mercado laboral formal, el cual está altamente orientado al sector terciario y modernizado a través de las Tecnologías de la Información y la

LA MAGDALENA CONTRERAS

ALCALDÍA

Comunicación (TIC´s), por lo que demanda mano de obra con cierto grado de calificación especializada.

Es importante mencionar, dada la oferta en programas sociales en que puedan participar y ser beneficiados la población juvenil, se mantiene una campaña de información, gestión, orientación y seguimiento, para lograr un desarrollo equitativo, plural, amplio que los empodere en sus derechos y obligaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER
ALCALDESA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

C.c.c.e.p. Lic. Paola Becerra Silva. - Secretaria Particular de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. - En atención a los folios: 12072/17209
C.c.c.p. Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda. - presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México